



ÍNDICE

1. PREÁMBULO.....	2
2. ORGANIGRAMA INTERNO.....	4
2.1. Organigrama funcional del Consejo.....	4
2.2. Pleno.....	4
2.3. Comisión Permanente.....	5
2.4. Grupos de trabajo.....	6
2.5. Funcionamiento interno del CPCUA.....	6
3.1. Participación institucional.....	8
3.2. Consejería competente en materia de consumo.....	9
3.3. Otros consejos consultivos y órganos sectoriales.....	9
3.4. Espacios naturales y medio ambiente.....	10
3.5. Órganos sin actividad o participación registrada.....	11
4.1. Informes emitidos en trámite de audiencia normativa durante 2025.....	12
4.2. Seguimiento de las normas publicadas durante 2025.....	15
Observaciones sobre la recepción de las alegaciones formuladas por el CPCUA.....	17
Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.....	17
Reglamento Taurino de Andalucía.....	18
Reconocimiento de la condición de perro de asistencia.....	19
Subvenciones a salas de exhibición cinematográfica.....	19
Ley de impulso y promoción de la producción ecológica.....	20
Ley de Vivienda de Andalucía.....	21
Ley de Agentes Medioambientales de Andalucía.....	22
Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	22
Valoración general.....	23
4.3. Precios autorizados.....	24
4.3.1. Informes emitidos durante 2025.....	24
4.3.2. Seguimiento de las autorizaciones publicadas en 2025.....	25
4.3.3. Tarifas de autotaxi.....	26
Recepción visible y alegaciones reiteradas en autotaxi.....	27
4.3.4. Tarifas de abastecimiento de agua.....	28
Recepciones parciales visibles en abastecimiento de agua.....	32
Alegaciones más reiteradas en abastecimiento de agua.....	32
4.3.5. Transporte urbano colectivo.....	34
4.3.6. Informes emitidos en 2025 pendientes de publicación.....	34
4.3.7. Valoración general.....	35
5. MEMORIA ECONÓMICA (SECRETARÍA DEL CPCUA).....	36



1. PREÁMBULO

El ejercicio 2025 ha supuesto la consolidación de la situación iniciada en 2024 en el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía. Tras la pérdida por ADICAE Andalucía de la condición de organización más representativa, FACUA Andalucía ha continuado siendo la única organización integrante del Consejo asumiendo la totalidad de las responsabilidades derivadas de su funcionamiento.

La ausencia de pluralidad ha impedido constituir y mantener operativos los grupos de trabajo en los términos previstos reglamentariamente. Durante todo el ejercicio, por tanto, la actividad consultiva y de participación se ha articulado directamente a través del Pleno.

Pese a esta limitación estructural, el Consejo ha mantenido una actividad especialmente intensa. Durante 2025 se celebraron 42 sesiones plenarias, se aprobaron o ratificaron 47 informes en trámite de audiencia normativa y se emitieron 65 informes en materia de precios autorizados. A ello se une la presencia de las personas consumidoras y usuarias en los órganos autonómicos de participación institucional.

El CPCUA es el máximo órgano de consulta y participación de las personas consumidoras y usuarias andaluzas y las representa ante la Administración de la Comunidad Autónoma y otras entidades y organismos de ámbito autonómico, conforme al artículo 39 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Durante 2025 se mantuvo la adscripción del Consejo a la Dirección General de Consumo y la titularidad de dicho centro directivo por D.^a Milagros de Borbón y Cruz. No se produjeron cambios en las funciones atribuidas al Consejo por el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, ni en el marco general establecido por la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Entre sus funciones se encuentran la audiencia preceptiva en la elaboración de disposiciones generales que afecten a las personas consumidoras y usuarias; el informe sobre propuestas de tarifas de servicios públicos sometidas al control de la Junta de Andalucía; la designación de representantes en órganos colegiados; la formulación de propuestas e iniciativas; el asesoramiento a las administraciones públicas; y la elaboración de esta memoria anual.

El uso habitual de medios telemáticos ha permitido sostener el elevado volumen de trabajo. Al mismo tiempo, se ha seguido defendiendo la participación presencial cuando la naturaleza del órgano o del debate así lo aconseja, por considerar que mejora la calidad de la deliberación y de la representación institucional.

El compromiso de quienes integran y sostienen el CPCUA ha permitido que la ciudadanía andaluza conserve una voz organizada en la elaboración normativa, en la revisión de tarifas de servicios esenciales y en los espacios de participación pública. Esta memoria pretende dejar constancia de ese trabajo y, al mismo tiempo, señalar las carencias que aún deben corregirse para que la participación de las personas consumidoras sea real y efectiva.

El presidente del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía

Jorge Castilla López

2. ORGANIGRAMA INTERNO

2.1. Organigrama funcional del Consejo

El organigrama vigente durante 2025 se corresponde con la composición resultante del Pleno de 31 de julio de 2024. FACUA Andalucía ha sido la única organización con la condición de más representativa y, en consecuencia, la única organización integrante del CPCUA.

2.2. Pleno

El Pleno está formado por las personas representantes de las asociaciones y organizaciones de personas consumidoras que tengan la consideración de más representativas de Andalucía. Los nombramientos corresponden a la persona titular de la Consejería competente en materia de consumo y deben publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La composición mantenida durante 2025 fue la siguiente:

Presidencia

- D. Jorge Castilla López.

Vicepresidencias

Las Vicepresidencias permanecieron vacantes. El artículo 9.2 del Decreto 58/2006 impide que una misma organización ostente simultáneamente la Presidencia y las Vicepresidencias, y durante 2025 FACUA Andalucía fue la única organización integrante.

Vocalías titulares de FACUA Andalucía

- D. Jorge Castilla López.
- D.^a Isabel Moya García.
- D. Manuel Baus Japón.
- D.^a Carmen Campos García.
- D. Francisco David Cifredo Franco.

Vocalías suplentes de FACUA Andalucía

- D. Jesús Yesa Herrera.
- D.^a Susana Ranea Díaz.
- D.^a M.^a Ángeles Ayerbe Cazalla.
- D.^a M.^a Dolores García Gómez.
- D.^a M.^a Dolores Aguayo Corral.

El resto de vocalías permanecieron vacantes al no existir otra entidad que ostentara la condición de organización más representativa de Andalucía.

Secretaría

- Titular: D. Daniel Escalona Rodríguez.
- Suplente: D. Alejandro Cabrera Paz.

2.3. Comisión Permanente

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 58/2006, la Comisión Permanente está integrada por la Presidencia, las dos Vicepresidencias, tres vocalías y la Secretaría. La composición aprobada tras el Pleno de 31 de julio de 2024 se mantuvo durante 2025:

- Presidencia: D. Jorge Castilla López.
- Vicepresidencias: vacantes.
- Vocalías titulares: D.^a Isabel Moya García, D. Jorge Castilla López y D. Francisco David Cifredo Franco.
- Vocalías suplentes: D.^a Carmen Campos García, D.^a M.^a Dolores García Gómez y D.^a M.^a Dolores Aguayo Corral.
- Secretaría titular: D. Daniel Escalona Rodríguez.
- Secretaría suplente: D. Alejandro Cabrera Paz.



Durante 2025 la actividad del Consejo se desarrolló mediante el Pleno, sin reuniones diferenciadas de la Comisión Permanente.

2.4. Grupos de trabajo

El Reglamento de Organización y Funcionamiento exige que las personas integrantes de los grupos de trabajo pertenezcan a organizaciones diferentes. Al existir durante todo 2025 una única organización integrante, no fue posible constituir ni mantener operativos los grupos de trabajo de trámite de audiencia normativa; precios autorizados, bienes y servicios de interés general; y comunicación, sector audiovisual y sociedad de la información.

Las funciones que ordinariamente se preparaban en dichos grupos fueron asumidas directamente por el Pleno, lo que explica el elevado número de sesiones celebradas a lo largo del ejercicio.

2.5. Funcionamiento interno del CPCUA

Durante 2025 se celebraron 42 sesiones del Pleno: 25 ordinarias y 17 extraordinarias. En ellas se aprobaron o ratificaron 47 informes en trámite de audiencia normativa y 65 informes en materia de precios autorizados.

Sesiones ordinarias

- 27 de enero.
- 10 de febrero.
- 19 de febrero.
- 25 de febrero.
- 3 de marzo.
- 11 de marzo.
- 13 de marzo.
- 28 de marzo.
- 24 de abril.





- 28 de abril.
- 2 de mayo.
- 16 de mayo.
- 27 de mayo.
- 13 de junio.
- 8 de julio.
- 17 de septiembre.
- 30 de septiembre.
- 20 de octubre.
- 24 de octubre.
- 6 de noviembre.
- 24 de noviembre.
- 11 de diciembre.
- 18 de diciembre.
- 23 de diciembre.
- 29 de diciembre.

Sesiones extraordinarias

- 7 de enero.
- 17 de enero.
- 29 de enero.
- 7 de marzo.
- 18 de marzo.
- 10 de abril.
- 6 de junio.
- 25 de junio.





- 4 de julio.
- 15 de julio.
- 21 de julio.
- 24 de julio.
- 31 de julio.
- 10 de septiembre.
- 8 de octubre.
- 12 de noviembre.
- 3 de diciembre.

3. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL CPCUA

3.1. Participación institucional

Una de las competencias atribuidas al Consejo por el Decreto 58/2006 es proponer a las organizaciones integradas en el mismo que participen en los órganos colegiados, organismos y entidades públicas o privadas de ámbito autonómico en los que deban estar representadas las personas consumidoras y usuarias.

Durante 2025, el CPCUA y su organización integrante mantuvieron la representación de las personas consumidoras en los órganos que fueron convocados. Asimismo, se compareció en el Parlamento de Andalucía en relación con el Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.





3.2. Consejería competente en materia de consumo

Órgano	Reuniones	Fechas
Consejo Andaluz de Consumo	3	5 de marzo; 11 de junio; 13 de noviembre
Grupo de Trabajo para la Memoria del Consejo Andaluz de Consumo	4	20 de marzo; 3 y 29 de abril; 14 de mayo
Órgano Sectorial de la Alimentación	3	19 de febrero; 5 de junio; 22 de octubre
Órgano Sectorial del Comercio	3	29 de enero; 28 de mayo; 1 de octubre
Órgano Sectorial del Servicio Eléctrico	3	13 de febrero; 3 de junio; 23 de octubre
Órgano Sectorial del Ciclo Integral del Agua	2	26 de mayo; 29 de octubre
Órgano Sectorial de Telecomunicaciones	3	22 de enero; 14 de mayo; 5 de noviembre
Grupo de Trabajo de Arbitraje y Resolución de Conflictos	3	6 de febrero; 10 de junio; 24 de septiembre
Órgano Sectorial de los Servicios Financieros	4	12 de febrero; 29 de mayo; 29 de junio; 12 de noviembre

3.3. Otros consejos consultivos y órganos sectoriales

Órgano	Reuniones	Fechas
Consejo Andaluz de Comercio	6	20 de marzo; 22 de abril; 29 de mayo; 27 de junio; 24 de julio; 27 de noviembre
Comisión de Horarios Comerciales	6	19 de marzo; 22 de abril; 27 de mayo; 26 de junio; 24 de julio; 24 de noviembre
Comisión de Comercio Ambulante	2	19 de marzo; 24 de noviembre
Comisión de Artesanía de Andalucía	1	30 de junio
Consejo Económico y Social de Andalucía - Pleno	7	7 de febrero; 3 de marzo; 30 de junio; 18 de julio; 26 de septiembre; 1 y 15 de octubre
CES - Comisión de Consumo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	5	11, 24 y 25 de junio; 10 y 23 de septiembre
Consejo de Servicios Sociales de Andalucía - Pleno	2	25 de abril; 18 de julio
Consejo de Servicios Sociales - Comisión Permanente	2	24 de abril; 11 de julio
Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad	2	11 de julio; 5 de noviembre





Órgano	Reuniones	Fechas
Comisión de Seguimiento y Participación del Plan Vive en Andalucía	1	18 de diciembre
Consejo Andaluz de Turismo	2	10 de junio; 27 de octubre
Consejo Andaluz de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias	1	22 de mayo
Consejo Andaluz del Agua	1	12 de marzo
Consejo Andaluz del Olivar	1	26 de noviembre
Consejo Andaluz del Deporte - Comisión Permanente	2	13 de mayo; 24 de septiembre
Comisión Consultiva de Transparencia y Protección de Datos	3	6 de junio; 22 de septiembre; 28 de octubre (sin cobertura el 22 de abril)

3.4. Espacios naturales y medio ambiente

Órgano	Reuniones	Fechas
Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Andújar	1	13 de noviembre
Junta Rectora del Parque Natural Despeñaperros	2	25 de marzo; 12 de junio
Junta Rectora del Parque Natural Bahía de Cádiz	2	20 de febrero; 21 de noviembre
Junta Rectora del Parque Natural del Estrecho	1	13 de noviembre
Junta Rectora del Parque Natural Sierra Huétor	1	21 de mayo
Junta Rectora de Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	1	19 de junio
Junta Rectora del Parque Natural Los Alcornocales	1	19 de mayo
Junta Rectora del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla	2	30 de mayo; 12 de diciembre
Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana - Pleno	4	28 de abril; 27 de junio; 16 de octubre; 24 de noviembre
Comisiones de trabajo del Espacio Natural de Doñana	9	15 de mayo; 23 de junio (2); 9 de agosto; 8 y 26 de septiembre; 21 de noviembre (3 sesiones comunicadas)



3.5. Órganos sin actividad o participación registrada

La falta de convocatoria de numerosos órganos consultivos continúa limitando la participación social. No consta convocatoria o participación efectiva del CPCUA durante 2025, entre otros, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.
- Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Consejo Asesor de la Radio Televisión Andaluza.
- Consejo de Transportes de Andalucía.
- Consejo Andaluz de la Producción Ecológica.
- Consejo Andaluz de la Calidad Agroalimentaria.
- Consejo Andaluz de Estadística y Cartografía.
- Agencia Pública Andaluza de Educación.
- Observatorio del Agua de Andalucía.
- Comisión de Seguimiento del Plan Integral de Residuos de Andalucía.
- Comisión de Genética y Reproducción.
- Comisión de Artesanía Alimentaria de Andalucía.
- Comisión Regional de Evaluación y Seguimiento del Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- Comisión de Participación en la Ordenación y Gestión del Litoral.
- Comisión Asesora del Plan para la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada.
- Consejo Andaluz del Taxi y comisiones o subcomisiones provinciales del taxi.



- Comisiones y comités de gestión de los distintos sistemas de explotación del agua no relacionados expresamente en los apartados anteriores.
- Consejo de Participación del Espacio Natural Sierra Nevada.

La ausencia de convocatorias regulares vacía de contenido los mecanismos de participación legalmente previstos. El CPCUA considera necesario que cada departamento de la Junta de Andalucía revise la actividad y composición de estos órganos y garantice una periodicidad mínima, información previa suficiente y medios que permitan la asistencia efectiva de la representación de las personas consumidoras.

4. PARTICIPACIÓN DEL CPCUA EN EL PROCESO NORMATIVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

4.1. Informes emitidos en trámite de audiencia normativa durante 2025

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía tiene atribuida la función de informar preceptivamente las disposiciones de carácter general que afecten directamente a las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

Mediante este trámite, el CPCUA traslada a los distintos departamentos de la Administración autonómica la posición de las organizaciones representativas de las personas consumidoras y usuarias, formulando observaciones y alegaciones dirigidas a mejorar la protección de sus derechos e intereses.

Durante 2025, el Pleno del Consejo aprobó o ratificó un total de 47 informes en trámite de audiencia normativa. Esta cifra se refiere exclusivamente a la actividad desarrollada durante el ejercicio y no incluye los informes relativos a expedientes de precios autorizados, que se analizan en un apartado diferenciado.



La relación de informes aprobados o ratificados es la siguiente:

Fecha de aprobación o ratificación	Informe	Proyecto o expediente informado
7 de enero	2/25	Proyecto de Decreto por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
27 de enero	6/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro Andaluz del Flamenco.
29 de enero	8/25	Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.
10 de febrero	9/25	Proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático, y se efectúa su convocatoria para 2025.
19 de febrero	11/25	Proyecto de Decreto por el que se declara la Zona de Especial Protección para las Aves Charca de Suárez y se aprueba su Plan de Gestión.
25 de febrero	15/25	Plan de Acción para la Defensa de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía 2025-2028.
7 de marzo	21/25	Modificación del Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Cementerios del Ayuntamiento de Lucena.
7 de marzo	22/25	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.
13 de marzo	26/25	Plan de Inspección de Transporte por Carretera de Andalucía 2025.
13 de marzo	27/25	Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
18 de marzo	30/25	Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Detectives Privados de Andalucía.
10 de abril	33/25	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de enero de 2024, reguladora de subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera para sufragar la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos.
10 de abril	34/25	Anteproyecto de Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
10 de abril	37/25	Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la promoción del vino en terceros países, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2024-2027.
28 de abril	43/25	Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Pedagogía y Psicopedagogía de Andalucía.
27 de mayo	45/25	Proyecto de Decreto por el que se regula el teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.
27 de mayo	49/25	Anteproyecto de Ley de Turismo Sostenible de Andalucía.
13 de junio	54/25	Proyecto de Orden relativo al Programa Sectorial de Uso Público del Parque Natural Sierra Morena de Sevilla.
25 de junio	56/25	Proyecto de Orden por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional de Fresas y Frutos Rojos de Andalucía al conjunto del sector productor y se fija una aportación económica obligatoria durante las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.



Fecha de aprobación o ratificación	Informe	Proyecto o expediente informado
4 de julio	57/25	Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la aglomeración de Granada y su entorno.
4 de julio	58/25	Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la zona industrial de Huelva.
4 de julio	59/25	Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la demostración, información, sensibilización y educación ambiental.
4 de julio	60/25	Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para el fomento de su actividad divulgadora y cultural.
4 de julio	61/25	Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo en caso de episodios de contaminación del aire ambiente de la zona industrial de la Bahía de Algeciras.
8 de julio	63/25	Borrador del Plan Estratégico sobre el Modelo de Organización Territorial Provincial en la Administración de la Junta de Andalucía.
8 de julio	64/25	Borrador de la Estrategia para una Administración Pública Innovadora 2025-2030.
8 de julio	65/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de los órganos colegiados de coordinación y participación de la atención temprana en Andalucía y se deroga el Decreto 85/2016, de 26 de abril.
15 de julio	69/25	Proyecto de Orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía al conjunto del sector hortofrutícola y se fija una aportación económica obligatoria durante las campañas 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.
21 de julio	74/25	Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales en el ámbito de la Sierra de la Sagra.
24 de julio	75/25	Consulta relativa al Sexto Comité de Seguimiento Regional de Andalucía del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.
14 de agosto; ratificado el 10 de septiembre	83/25	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2023, reguladora de subvenciones para la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz.
14 de agosto; ratificado el 10 de septiembre	84/25	Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 15 de abril de 2024, reguladora de subvenciones destinadas a infraestructuras bioindustriales sostenibles para el tratamiento y valorización del alperujo en la provincia de Jaén.
17 de septiembre	90/25	Anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Profesional de Guías de Turismo de Andalucía.
30 de septiembre	93/25	Proyecto de Orden por la que se aprueban las condiciones técnicas para la elaboración y comercialización del queso artesano y del requesón artesano en Andalucía.
30 de septiembre	94/25	Proyecto de Decreto por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.
8 de octubre	95/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se modifica el Registro Andaluz de Desfibriladores Externos Automatizados.
6 de noviembre	101/25	Proyecto de Orden por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.
12 de noviembre	102/25	Proyecto de Orden por la que se modifican el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana.
24 de noviembre	103/25	Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Sistema de Atención a Quejas, Sugerencias y Agradecimientos sobre el funcionamiento de los servicios públicos de la Junta de Andalucía.





Fecha de aprobación o ratificación	Informe	Proyecto o expediente informado
24 de noviembre	104/25	Proyecto de Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se crea su comisión de seguimiento y se dispone su remisión al Parlamento de Andalucía.
3 de diciembre	105/25	Proyecto de Decreto por el que se establece la acreditación y las funciones de las personas controladoras de predadores cinegéticos y se aprueban los métodos de captura homologados.
3 de diciembre	106/25	Proyecto de Decreto por el que se regula la figura del guarda jurado de caza en Andalucía y se aprueban los requisitos y el procedimiento de acreditación para ejercer sus funciones.
11 de diciembre	107/25	Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la obtención del diploma de acreditación en el área funcional de paliativos en Andalucía.
23 de diciembre	112/25	Proyecto de Orden por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a asociaciones, organizaciones y federaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.
23 de diciembre	113/25	Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones complementarias para actuaciones de renaturalización y restauración ecológica en el ámbito del Plan Especial de Ordenación de las zonas de regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana.
23 de diciembre	115/25	Proyecto de Decreto por el que se regulan la evaluación del desempeño y la carrera horizontal en la Administración General de la Junta de Andalucía.
29 de diciembre	104/25 bis	Informe complementario al Proyecto de Decreto por el que se aprueba la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Los informes 83/25 y 84/25 fueron emitidos durante el periodo de guardia de agosto y posteriormente ratificados por el Pleno el 10 de septiembre. Por su parte, el Informe 104/25 bis constituye un informe complementario y diferenciado del aprobado inicialmente el 24 de noviembre, por lo que ambos deben computarse.

4.2. Seguimiento de las normas publicadas durante 2025

Para realizar el seguimiento de la incidencia de los informes emitidos por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía, se han analizado exclusivamente las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 que contaban con un informe previo del CPCUA, con independencia del año en que este hubiera sido emitido.

Este criterio supone una modificación respecto del empleado en la Memoria de 2024. En aquella ocasión, el seguimiento se extendió hasta la fecha de elaboración de la memoria, el 20 de febrero de 2026, por lo que se incluyeron también algunas disposiciones publicadas durante 2025.



Como consecuencia de este cambio de criterio, tres normas aparecen relacionadas en ambas memorias: la Ley 1/2025, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía; la Ley 2/2025, de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones certificadas; y la Ley 5/2025, de Vivienda de Andalucía. Las dos últimas fueron, además, objeto de una valoración específica en la Memoria de 2024, cuyo contenido se recupera y actualiza en este apartado.

En total, durante 2025 se publicaron 25 disposiciones con informe previo del Consejo, vinculadas a 26 informes, dado que la Ley de Vivienda de Andalucía fue objeto de un informe inicial y de otro complementario.

N.º	Norma publicada durante 2025	Informe CPCUA
1	Orden de 30 de enero de 2025, por la que se modifica la Orden de 27 de mayo de 2020, reguladora de las subvenciones para la financiación de la investigación, desarrollo e innovación en biomedicina y ciencias de la salud en Andalucía.	40/24
2	Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.	45/2017
3	Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.	12/24
4	Decreto 87/2025, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.	22/25
5	Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.	50/24
6	Decreto 93/2025, de 16 de abril, por el que se crea la Comisión Asesora de Cribados Poblacionales y Actividades Preventivas de Detección Precoz en Andalucía.	68/24
7	Decreto 94/2025, de 16 de abril, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la condición de perro de asistencia, su distintivo y carné de vinculación, los centros de adiestramiento y el Registro de Perros de Asistencia de Andalucía.	50/23
8	Decreto 95/2025, de 16 de abril, relativo a determinadas zonas especiales de conservación del litoral de Huelva y a la ordenación de sus espacios naturales protegidos.	23/24
9	Decreto 103/2025, de 21 de mayo, por el que se constituye el Sistema interno de información de la organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía.	58/24
10	Ley 1/2025, de 26 de mayo, por la que se crea el Colegio Oficial de Criminología de Andalucía.	70/24
11	Orden de 18 de junio de 2025, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera para la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos.	33/25
12	Decreto 141/2025, de 2 de septiembre, por el que se crea y regula el Observatorio de Agresiones a las Personas Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.	87/24



N.º	Norma publicada durante 2025	Informe CPCUA
13	Orden de 12 de septiembre de 2025, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a infraestructuras bioindustriales sostenibles para el tratamiento y valorización del alperujo en la provincia de Jaén.	84/25
14	Orden de 15 de septiembre de 2025, por la que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz.	83/25
15	Decreto 146/2025, de 10 de septiembre, por el que se crea y regula el Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía.	52/24
16	Orden de 8 de octubre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía.	60/25
17	Decreto 159/2025, de 22 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2/25
18	Orden de 4 de noviembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático.	9/25
19	Decreto 189/2025, de 10 de noviembre, relativo a la ordenación de los recursos naturales y al uso y gestión del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate.	19/24
20	Decreto 203/2025, de 2 de diciembre, por el que se regula el procedimiento selectivo específico para los puestos de difícil cobertura del Servicio Andaluz de Salud.	93/24
21	Ley 2/2025, de 12 de diciembre, de impulso y promoción de la producción ecológica y otras producciones agrarias, pesqueras y acuícolas certificadas en Andalucía.	53/24
22	Ley 3/2025, de 12 de diciembre, de Agentes Medioambientales de Andalucía.	69/24
23	Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía.	74/24 y 74 bis/2024
24	Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	34/25
25	Decreto 213/2025, de 23 de diciembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.	20/24

Observaciones sobre la recepción de las alegaciones formuladas por el CPCUA

La extensión y naturaleza de las disposiciones publicadas, así como la diferente incidencia que cada una de ellas presenta sobre los derechos de las personas consumidoras y usuarias, aconsejan no reproducir de manera exhaustiva el contenido de todos los informes.

Por ello, se destacan aquellas normas y alegaciones que resultan especialmente relevantes por su relación directa con la protección de las personas consumidoras, por la importancia de las propuestas formuladas o porque permiten identificar patrones significativos de aceptación o rechazo.

Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía

El Decreto 48/2025 fue informado mediante el Informe 45/2017 del CPCUA.





Entre las cuestiones planteadas se encontraban la evaluación y publicidad periódicas del catálogo, la suficiencia de los recursos necesarios para garantizar las prestaciones y el fortalecimiento de la participación social en el funcionamiento y seguimiento del sistema.

La norma definitiva recoge mecanismos de evaluación y publicidad del catálogo. Sin embargo, no incorpora con la misma intensidad las garantías relativas a la suficiencia de recursos ni el reforzamiento del carácter representativo y vinculante de los órganos de participación.

En particular, no se recoge la propuesta formulada en la alegación tercera del informe, por lo que la recepción de las observaciones del Consejo debe considerarse parcial.

Reglamento Taurino de Andalucía

El Decreto 87/2025 fue informado mediante el Informe 22/25, de 6 de marzo de 2025.

El texto definitivo incorpora algunas observaciones del Consejo, como la mención al trámite de audiencia ante el CPCUA y determinados ajustes relacionados con la comunicación inmediata de anomalías y la utilización de medios electrónicos.

No obstante, no fueron aceptadas dos alegaciones especialmente relevantes desde la perspectiva de la protección económica y de la seguridad de las personas espectadoras:

Alegación sexta. Solicitaba actualizar la garantía de 25.000 euros exigida a las empresas organizadoras, cantidad que permanecía inalterada desde 2011 y que el Consejo consideraba insuficiente en relación con las responsabilidades y sanciones que podían derivarse de la organización de estos espectáculos. La norma definitiva mantiene la garantía en 25.000 euros.

Alegación séptima. Cuestionaba la reducción de los capitales mínimos de los seguros de responsabilidad civil y solicitaba mantener las cuantías



anteriormente vigentes. La propuesta tampoco fue atendida y el Reglamento definitivo conserva las cuantías reducidas previstas en el proyecto.

Por tanto, aunque se aceptan algunas observaciones formales y procedimentales, no se incorporan las alegaciones que pretendían reforzar las garantías económicas y aseguradoras frente a posibles daños.

Reconocimiento de la condición de perro de asistencia

El Decreto 94/2025 fue objeto del Informe 50/23 del CPCUA.

Entre las propuestas formuladas se encontraba la necesidad de evitar que el reconocimiento de la condición de perro de asistencia pudiera producirse automáticamente mediante una mera declaración responsable, sin una comprobación administrativa suficiente.

Esta cuestión se recogió en la alegación séptima, cuya aceptación debe ser especialmente destacada. El procedimiento definitivo exige la presentación de una solicitud, la acreditación del cumplimiento de los requisitos y la correspondiente resolución administrativa.

Aunque otras observaciones documentales y terminológicas no se incorporaron, la aceptación de esta alegación afecta a un elemento central del procedimiento y refuerza las garantías para las personas usuarias. Por ello, aun tratándose de una recepción parcial del conjunto del informe, debe otorgarse una valoración cualitativamente relevante a la incidencia alcanzada por el CPCUA.

Subvenciones a salas de exhibición cinematográfica

La Orden de 8 de octubre de 2025 fue informada mediante el Informe 60/25.

El Consejo formuló observaciones dirigidas a mejorar la claridad de los requisitos, la publicidad de las ayudas, las obligaciones de las salas beneficiarias y el control sobre la actividad subvencionada.

Debe destacarse que no se aceptó la alegación cuarta, en la que se proponía que la concesión de ayudas públicas repercutiera también en las personas consumidoras mediante una reducción del precio de las entradas.

La ausencia de esta previsión limita el efecto directo de la subvención sobre el público destinatario de la actividad cinematográfica. Aunque la Orden contiene las obligaciones de publicidad y control propias de las bases reguladoras, no traslada a las personas espectadoras un beneficio económico concreto derivado de la financiación pública recibida por las salas.

Ley de impulso y promoción de la producción ecológica

La Ley 2/2025 fue objeto del Informe 53/24, de 24 de mayo de 2024. Esta disposición ya fue analizada en la Memoria de 2024, al haberse publicado antes de la elaboración de aquella memoria.

La norma tiene una incidencia directa sobre las personas consumidoras, puesto que la regulación y promoción de la producción ecológica debe repercutir en la seguridad y calidad alimentarias, en la fiabilidad de la información ofrecida en el mercado y en el impulso de formas de consumo más sostenibles.

El informe contenía trece alegaciones, cinco de carácter general y ocho referidas al articulado. Entre las propuestas aceptadas destaca la relativa al órgano consultivo y de participación regulado por la ley, al añadirse entre sus funciones la de ser consultado en la elaboración de normas y planes relacionados con la producción ecológica y otras producciones certificadas.

Sin embargo, no se aceptó la inclusión expresa del CPCUA entre los integrantes de dicho órgano. Tampoco se atendieron otras propuestas relevantes, como otorgar a la producción ecológica un tratamiento singular, reforzar su contribución frente a la despoblación o incluir entre los objetivos estratégicos la garantía de una competencia leal en el mercado interior de los productos ecológicos, protegiendo a operadores y personas consumidoras frente a prácticas desleales y distintivos o mensajes que puedan resultar confusos.

La recepción del informe fue, por tanto, parcial. La ley incorpora objetivos de información, sensibilización y fomento del consumo de productos ecológicos, pero deja fuera parte de las garantías de participación y control planteadas por el Consejo.

Ley de Vivienda de Andalucía

La Ley 5/2025 fue objeto de los informes 74/24 y 74 bis/2024. También fue analizada en la Memoria de 2024 debido al criterio temporal empleado entonces.

Se trata de una de las normas de mayor incidencia sobre las personas consumidoras y usuarias, al regular el acceso a la vivienda, las relaciones de adquisición y arrendamiento, la información precontractual, las condiciones de comercialización, las garantías y la protección de los colectivos vulnerables en el mercado inmobiliario.

El conjunto de los informes contenía 38 observaciones. Según el seguimiento realizado, se incorporaron total o parcialmente 17 de ellas, seis de forma parcial.

Entre los aspectos aceptados o reflejados en el texto definitivo destacan la reformulación de determinados aspectos del objeto y los fines de la ley; la eliminación de la expresión «inquietud»; el carácter obligatorio de la Bolsa de Suelo; la obligatoriedad de la inscripción en el registro de agentes inmobiliarios; el refuerzo de las obligaciones de información e inspección; y la corrección de determinadas incoherencias con la regulación de la vivienda protegida.

No obstante, quedaron fuera otras cuestiones relevantes. Entre ellas, una formulación más expresa y exigente de la función social de la vivienda; medidas ante la incidencia de las viviendas turísticas sobre el mercado residencial; previsiones destinadas a limitar el incremento de los precios de alquiler y venta; y una mayor ponderación de las circunstancias sociales en las limitaciones impuestas a quienes hubieran ocupado anteriormente una vivienda.

El CPCUA advirtió de que una aplicación rígida de estas últimas limitaciones podría excluir del acceso a los programas públicos de vivienda a personas que se encuentren, precisamente, en situaciones merecedoras de protección social.

Pese a estos rechazos, la Ley de Vivienda constituye uno de los supuestos en los que las propuestas del Consejo alcanzaron una mayor incidencia sobre el texto definitivo.

Ley de Agentes Medioambientales de Andalucía

El Informe 69/24 solicitó que la exposición de motivos de la futura ley hiciera referencia al trámite de audiencia ante el CPCUA y que se completaran las referencias relativas a la igualdad.

Ambas observaciones fueron aceptadas expresamente durante la tramitación y aparecen reflejadas en la ley publicada. No obstante, debe señalarse que se trataba principalmente de observaciones formales y que el informe no planteaba una modificación sustancial del modelo regulado.

Este supuesto pone de manifiesto que la aceptación íntegra de las alegaciones no siempre equivale a una incidencia material elevada sobre el contenido de la norma.

Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Informe 34/25 planteó, entre otras cuestiones, garantizar el acceso público y gratuito a determinada información patrimonial sin necesidad de acreditar un interés legítimo; establecer garantías obligatorias en determinados supuestos de utilización de bienes públicos; y concretar las consecuencias del incumplimiento de la obligación de presentar los informes exigidos.

La Ley 7/2025 recoge el acceso libre a la información y establece consecuencias extintivas o reversorias vinculadas a la falta de presentación del informe correspondiente. Sin embargo, mantiene como facultativa la constitución de determinadas garantías económicas.

La recepción del informe puede considerarse significativa, aunque no completa, al incorporarse dos de sus propuestas centrales.

Valoración general

El seguimiento muestra que la recepción de las alegaciones del CPCUA durante 2025 fue desigual.

De las 25 normas publicadas, cuatro no permiten realizar una valoración material suficiente porque los informes correspondientes no formularon propuestas sustantivas directamente comparables con el texto final. Entre las 21 normas restantes, tres presentan una recepción alta, cinco muestran una recepción media, once tienen una recepción baja y dos presentan una recepción nula.

En consecuencia, en torno al 38 % de las normas con alegaciones materiales evaluables muestran una recepción alta o media, mientras que aproximadamente el 62 % presentan una recepción baja o nula.

Las propuestas que encuentran una mayor acogida son las referidas a obligaciones concretas de información y transparencia, mejoras procedimentales, publicidad, correcciones terminológicas y reconocimiento formal del trámite de participación.

Por el contrario, existe una resistencia considerable a incorporar las alegaciones que pretenden reforzar la representación del CPCUA o de las organizaciones de personas consumidoras en órganos administrativos; establecer garantías económicas, fianzas o coberturas aseguradoras más exigentes; introducir compromisos presupuestarios o asegurar recursos suficientes; limitar la discrecionalidad administrativa mediante criterios objetivos y verificables; o trasladar directamente a las personas consumidoras los beneficios derivados de ayudas o subvenciones públicas.

Por tanto, aunque se aprecia una recepción relevante en determinadas normas —especialmente en la Ley de Vivienda, el procedimiento de reconocimiento de perros de asistencia, la Ley del Patrimonio y algunas observaciones formales—, la incidencia del Consejo continúa siendo reducida cuando sus propuestas afectan a elementos estructurales, económicos o de gobernanza.

4.3. Precios autorizados

En virtud del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía informa preceptivamente las propuestas de establecimiento o modificación de tarifas de servicios públicos locales, entre ellas las relativas al abastecimiento de agua, al transporte urbano de viajeros en autotaxi y al transporte urbano colectivo.

El análisis mantiene la estructura de la Memoria de 2024, distinguiendo entre la actividad consultiva desarrollada por el Consejo durante el ejercicio, las autorizaciones finalmente publicadas en el BOJA y la valoración de la recepción visible de las recomendaciones formuladas. El periodo de referencia y el corte de datos se fijan en el 31 de diciembre de 2025.

4.3.1. Informes emitidos durante 2025

Durante 2025, el CPCUA emitió 65 informes en materia de precios autorizados: 51 relativos al abastecimiento de agua, 13 a tarifas de autotaxi y uno al transporte urbano colectivo. De ellos, 50 culminaron con una resolución final publicada en el BOJA durante el mismo ejercicio y 15 permanecían pendientes de publicación al cierre.

Modalidad	Emitidos	BOJA 2025	Pendientes al corte
Agua	51	41	10
Taxi	13	9	4
TUC	1	0	1
Total	65	50	15

El dato de informes emitidos no coincide con el número de autorizaciones publicadas durante el año. Siete resoluciones aparecidas en 2025 habían sido informadas por el CPCUA en 2024, mientras que quince informes emitidos en 2025 no contaban todavía con resolución final publicada.

4.3.2. Seguimiento de las autorizaciones publicadas en 2025.

En el BOJA de 2025 se localizaron 58 publicaciones en materia de precios autorizados: 47 relativas al abastecimiento de agua y 11 al autotaxi. Una de las publicaciones de agua es una corrección de errores correspondiente a Cazalilla, que se vincula al expediente principal y no se computa como una nueva autorización. El universo sustantivo queda, por tanto, integrado por 57 expedientes: 46 de agua y 11 de taxi. No se publicó ninguna resolución final de transporte urbano colectivo.

Los 57 expedientes sustantivos cuentan con un informe previo concordante del CPCUA, lo que supone una cobertura formal del 100 %. Sin embargo, el cotejo entre las recomendaciones y las tarifas finalmente autorizadas muestra una incidencia material muy reducida: 48 casos presentan un calado nulo y nueve un calado bajo. No se ha identificado ningún supuesto de recepción media, alta o estructural.

Modalidad	Expedientes sustantivos	Calado bajo	Calado nulo
Abastecimiento de agua	46	8	38
Autotaxi	11	1	10
Transporte urbano colectivo	0	0	0
Total	57	9	48

A efectos de este seguimiento, se considera de calado bajo la existencia de un ajuste concreto compatible con una recomendación del Consejo que no altera el núcleo tarifario cuestionado. El calado es nulo cuando la recomendación material no aparece en la publicación final o se mantiene expresamente el elemento objetado. La clasificación identifica una recepción visible, pero no atribuye causalidad: las resoluciones no incluyen una matriz de respuesta a las alegaciones.

4.3.3. Tarifas de autotaxi

Durante 2025 se publicaron once autorizaciones de tarifas de autotaxi. Todas contaban con informe previo del CPCUA. Diez presentan un calado nulo y únicamente una, la correspondiente a Sevilla, muestra una recepción parcial de calado bajo.

Fecha	Ámbito	BOJA	CPCUA	Calado y cotejo
04/02/25	Sevilla	BOJA 23/2025	Informe 126/24	Bajo. Recepción parcial visible: no aparecen los dos nuevos suplementos objetados por mascota y por viajero desde la cuarta plaza. Se mantienen el suplemento de equipaje, Santa Justa, Feria/Cartuja, los periodos extraordinarios y el incremento general.
07/02/25	Jaén	BOJA 26/2025	Informe 56/24	Nulo. Se mantienen la tarifa 4 y los suplementos por bulto y por ocupación desde la cuarta plaza; no hay incorporación material visible.
25/03/25	Dos Hermanas	BOJA 57/2025	Informe 4/25	Nulo. Se mantienen los periodos extraordinarios y los suplementos por bultos, mascotas, ocupación, feria y caminos no pavimentados.
11/04/25	Málaga	BOJA 70/2025	Informe 13/25	Nulo. La resolución conserva la estructura de tarifas, mínimos y suplementos por maletas, pasajeros, aeropuerto, estación, Semana Santa y feria.
23/04/25	Rota	BOJA 76/2025	Informe 14/25	Nulo. Persisten la tarifa extraordinaria y los suplementos por bultos, ocupación, feria, estación y zonas.
30/04/25	Santiago de Calatrava	BOJA 81/2025	Informe 7/25	Nulo. Se autoriza la estructura completa, incluido el uso de la tarifa 2 en sábado; la insuficiencia de la memoria no produce un cambio observable.
24/06/25	Tarifa	BOJA 119/2025	Informe 35/25	Nulo. Se mantienen los suplementos por bulto, viajero, mascota, zonas, estación y feria, junto con los periodos agravados.
31/07/25	Área de Prestación Conjunta del Taxi del Aljarafe	BOJA 146/2025	Informe 51/25	Nulo. Se conservan el suplemento por bulto, los recargos de estación y los periodos extraordinarios de Semana Santa y Navidad.
23/10/25	Linares	BOJA 204/2025	Informe 70/25	Nulo. Se mantienen el suplemento por bulto y los recargos ligados a Navidad, Semana Santa, feria y destinos especiales.
05/11/25	Níjar	BOJA 213/2025	Informe 32/25	Nulo. La resolución mantiene el suplemento opcional de 6 € por limpieza tras servicios en caminos sin pavimentar y la estructura tarifaria objetada.
17/11/25	Córdoba	BOJA 221/2025	Informe 12/25	Nulo. Se mantienen los suplementos, la superposición de recargos nocturnos, los mínimos y el retorno o regreso objetados por el Consejo.

Recepción visible y alegaciones reiteradas en autotaxi

La única recepción visible se localiza en Sevilla. La resolución final no incorporó los nuevos suplementos por mascota ni por viajero desde la cuarta plaza que habían sido objetados en el Informe 126/24. No obstante, se mantuvieron el suplemento de equipaje, los recargos vinculados a Santa Justa y a Feria/Cartuja, los periodos extraordinarios y el incremento general. La recepción debe calificarse, por tanto, como limitada.

En los expedientes relativos a las tarifas de autotaxi, el CPCUA viene cuestionando de forma reiterada la ampliación de los periodos sometidos a tarifas especiales a días u horarios que no tienen carácter festivo —como sábados, vísperas de festivos o determinadas jornadas de Navidad, Semana Santa y ferias locales—, así como la creación de tarifas extraordinarias que se superponen a recargos ya existentes. También se rechaza el establecimiento de suplementos por elementos propios de la prestación ordinaria, como el equipaje, la ocupación dentro de la capacidad normal del vehículo o el transporte de mascotas, cuando no se acredita un coste adicional efectivo. A ello se añade la frecuente insuficiencia de las memorias económicas, que no siempre identifican adecuadamente las fuentes utilizadas, incorporan gastos voluntarios —como la pertenencia a asociaciones o servicios de emisora— o no justifican la proporcionalidad de los incrementos, especialmente cuando se acumulan revisiones tarifarias en ejercicios consecutivos.

Durante 2025, el Consejo comenzó además a formular una observación específica sobre la necesaria concreción de la denominada ****tarifa mínima o carrera mínima****. Su mera inclusión como importe tarifario no permite conocer con suficiente claridad cómo se activa en el taxímetro, qué distancia o tiempo comprende, cómo se relaciona con la bajada de bandera y en qué momento comienza a computarse el precio ordinario por distancia o tiempo. El CPCUA



ha reclamado que estas condiciones se definan expresamente para que la persona usuaria pueda conocer de antemano la formación del precio y para evitar que la tarifa mínima se convierta en un recargo adicional o produzca una duplicidad de cobros. Esta cuestión fue planteada, entre otros, en los informes relativos a Almería, Sevilla y Marbella, y constituye una nueva línea de control orientada a reforzar la transparencia y evitar sobrecostos injustificados.

Tema recurrente	Informes	Frecuencia
Periodos extraordinarios o nocturnidad	13 de 13	100,0 %
Estaciones, aeropuerto o recintos	13 de 13	100,0 %
Equipaje o bultos	12 de 13	92,3 %
Pasajeros, plazas o mascotas	12 de 13	92,3 %
Mínimos, retorno o doble recargo	7 de 13	53,8 %
Memoria económica o costes insuficientes	4 de 13	30,8 %

Las frecuencias se calculan sobre los trece informes de autotaxi emitidos en 2025. Un mismo informe puede contener varias categorías de alegaciones.

4.3.4. Tarifas de abastecimiento de agua

Durante 2025 se publicaron 46 autorizaciones sustantivas de tarifas de abastecimiento de agua, todas ellas con informe previo del CPCUA. En 38 no se aprecia incorporación material de las recomendaciones y en ocho se identifica únicamente una recepción parcial de calado bajo.

Fecha	Ámbito	BOJA	CPCUA	Calado y cotejo
14/01/25	ALJARAFESA · Mancomunidad del Aljarafe	BOJA 8/2025	Informe 101/24	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes.
24/01/25	Chiclana de la Frontera	BOJA 16/2025	Informe 113/24	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
10/02/25	Níjar	BOJA 27/2025	Informe 127/24	Bajo. La resolución separa las cuotas de contratación de 13 y 15 mm, aunque mantiene iguales las fianzas y no acoge el resto de objeciones.
10/03/25	Sanlúcar de Barrameda	BOJA 46/2025	Informe 99/24	Bajo. La relación autorizada deja de incluir una categoría específica de organismos oficiales; subsisten las objeciones sobre calibres, tarifa social, bloques por habitante e incremento.





Fecha	Ámbito	BOJA	CPCUA	Calado y cotejo
18/03/25	Mancomunidad del Bajo Andarax	BOJA 52/2025	Informe 1/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
20/03/25	Torredonjimeno	BOJA 54/2025	Informe 124/24	Bajo. Se incorpora una bonificación del 15 % al 25 % según el número de convivientes acreditados por padrón. No equivale a vincular todos los bloques al consumo por habitante ni crea una tarifa social por renta.
26/03/25	Rota	BOJA 58/2025	Informe 3/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
02/04/25	Cádiz	BOJA 63/2025	Informe 20/25	Bajo. El uso público aparece dividido en dos bloques, frente al bloque único objetado. No se acogen las restantes recomendaciones de fondo.
04/04/25	Castellar	BOJA 65/2025	Informe 24/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
04/04/25	Otura	BOJA 65/2025	Informe 17/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
08/04/25	La Guardia de Jaén	BOJA 67/2025	Informe 16/25	Bajo. Desaparece una tarifa singular para organismos oficiales, integrados en los usos no domésticos. Persisten las restantes objeciones.
23/04/25	Santisteban del Puerto	BOJA 76/2025	Informe 28/25	Bajo. La cuota de contratación pasa a distinguir 13 mm (53,09 €) y 15 mm (60,30 €). Las demás recomendaciones, incluidas tarifa social, progresividad por habitantes y moderación, no se incorporan.
25/04/25	Andújar	BOJA 78/2025	Informe 23/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
05/05/25	Navas de San Juan	BOJA 83/2025	Informe 25/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
12/05/25	Arcos de la Frontera	BOJA 88/2025	Informe 31/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa de organismos oficiales y diferenciación de calibres 13/15 mm.
21/05/25	Chiclana de Segura	BOJA 95/2025	Informe 41/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
22/05/25	Almería	BOJA 96/2025	Informe 29/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
27/05/25	Granada	BOJA 99/2025	Informe 40/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.





Fecha	Ámbito	BOJA	CPCUA	Calado y cotejo
28/05/25	Benalmádena	BOJA 100/2025	Informe 38/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa social por renta y tarifa de organismos oficiales.
28/05/25	Montizón	BOJA 100/2025	Informe 36/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
03/06/25	Montilla	BOJA 104/2025	Informe 42/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa social por renta y tarifa de organismos oficiales.
05/06/25	Consortio Vega Sierra Elvira	BOJA 106/2025	Informe 39/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa de organismos oficiales y diferenciación de calibres 13/15 mm.
24/06/25	Ubrique	BOJA 119/2025	Informe 48/25	Bajo. Organismos oficiales, industria, comercio y otros usos quedan unificados en una misma tarifa, eliminando el diferencial objetado; no se acogen las restantes recomendaciones.
04/07/25	Iznatoraf	BOJA 127/2025	Informe 18/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
10/07/25	Mancomunidad de la Costa Tropical de Granada	BOJA 131/2025	Informe 47/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
22/07/25	Úbeda	BOJA 139/2025	Informe 52/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
23/07/25	Torredelcampo	BOJA 140/2025	Informe 53/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
06/08/25	Jerez de la Frontera	BOJA 150/2025	Informe 50/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
07/08/25	La Carlota	BOJA 151/2025	Informe 65/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
18/08/25	Córdoba	BOJA 157/2025	Informe 67/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa de organismos oficiales y diferenciación de calibres 13/15 mm.
20/08/25	Baeza	BOJA 159/2025	Informe 19/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
26/08/25	Linares	BOJA 163/2025	Informe 62/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.





Fecha	Ámbito	BOJA	CPCUA	Calado y cotejo
27/08/25	Benahavís	BOJA 164/2025	Informe 71/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
04/09/25	Mancha Real	BOJA 170/2025	Informe 76/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
09/09/25	El Puerto de Santa María	BOJA 173/2025	Informe 78/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
17/09/25	Cazalilla	BOJA 179/2025	Informe 87/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa social por renta y tarifa de organismos oficiales.
26/09/25	Cazorla	BOJA 186/2025	Informe 86/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes, tarifa social por renta y tarifa de organismos oficiales.
02/10/25	Algarrobo	BOJA 190/2025	Informe 80/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
03/10/25	San Fernando	BOJA 191/2025	Informe 77/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
06/10/25	Moguer y Mancomunidad de Mazagón	BOJA 192/2025	Informe 82/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
07/10/25	Villatorres	BOJA 193/2025	Informe 88/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.
09/10/25	Chipiona	BOJA 195/2025	Informe 79/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
16/10/25	Sorihuela del Guadalimar	BOJA 199/2025	Informe 55/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre subidas y su modulación, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa social por renta.
27/10/25	Rincón de la Victoria	BOJA 206/2025	Informe 91/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, bloques vinculados al número de habitantes y tarifa de organismos oficiales.
30/10/25	Arquillos	BOJA 209/2025	Informe 81/25	Bajo. La cuota de contratación distingue 13 mm (42,29 €) y 15 mm (49,50 €), pero la fianza continúa igualada y no se incorporan las demás propuestas.
19/11/25	La Iruela	BOJA 223/2025	Informe 73/25	Nulo. No se observa incorporación material de las recomendaciones principales sobre documentación técnico-económica, subidas y su modulación y bloques vinculados al número de habitantes.





La corrección de errores publicada el 26 de septiembre de 2025 respecto de Cazalilla modificó el segundo bloque industrial y comercial de 1,98 euros/m³ a 1,38 euros/m³. Como el Informe 87/25 no formuló esa observación, la corrección no se atribuye a la intervención del CPCUA.

Recepciones parciales visibles en abastecimiento de agua

Las ocho recepciones visibles se limitan a ajustes concretos: diferenciación de determinadas cuotas para contadores de 13 y 15 milímetros, eliminación o reconfiguración de tarifas singulares para organismos oficiales, división de un bloque de uso público y una bonificación vinculada al número de convivientes. En ninguno de estos expedientes se modifica el núcleo económico de la propuesta ni se acoge el conjunto de las recomendaciones formuladas.

Ámbito	Informe	Cambio visible y límite
Níjar	127/24	La resolución separa las cuotas de contratación de 13 y 15 mm, aunque mantiene iguales las fianzas y no acoge el resto de objeciones.
Sanlúcar de Barrameda	99/24	La relación autorizada deja de incluir una categoría específica de organismos oficiales; subsisten las objeciones sobre calibres, tarifa social, bloques por habitante e incremento.
Torredonjimeno	124/24	Se incorpora una bonificación del 15 % al 25 % según el número de convivientes acreditados por padrón. No equivale a vincular todos los bloques al consumo por habitante ni crea una tarifa social por renta.
Cádiz	20/25	El uso público aparece dividido en dos bloques, frente al bloque único objetado. No se acogen las restantes recomendaciones de fondo.
La Guardia de Jaén	16/25	Desaparece una tarifa singular para organismos oficiales, integrados en los usos no domésticos. Persisten las restantes objeciones.
Santisteban del Puerto	28/25	La cuota de contratación pasa a distinguir 13 mm (53,09 €) y 15 mm (60,30 €). Las demás recomendaciones, incluidas tarifa social, progresividad por habitantes y moderación, no se incorporan.
Utrique	48/25	Organismos oficiales, industria, comercio y otros usos quedan unificados en una misma tarifa, eliminando el diferencial objetado; no se acogen las restantes recomendaciones.
Arquillos	81/25	La cuota de contratación distingue 13 mm (42,29 €) y 15 mm (49,50 €), pero la fianza continúa igualada y no se incorporan las demás propuestas.

Alegaciones más reiteradas en abastecimiento de agua

La recomendación más constante consiste en vincular los bloques de consumo doméstico al número real de habitantes de la vivienda, de forma que la progresividad tarifaria no penalice a los hogares con mayor número de integrantes. Junto a ella se reiteran la eliminación de ventajas injustificadas para organismos oficiales, la diferenciación de calibres, el establecimiento de





tarifas sociales basadas en renta o vulnerabilidad, la suficiencia de la memoria económica y el respeto de los límites reglamentarios de contratación y fianza.

Tema recurrente	Informes	Frecuencia
Bloques vinculados al número de habitantes	51 de 51	100,0 %
Tarifa de organismos oficiales o bloque único	47 de 51	92,2 %
Diferenciación de calibres 13/15 mm	25 de 51	49,0 %
Tarifa social por renta o vulnerabilidad	24 de 51	47,1 %
Memoria o justificación insuficiente	21 de 51	41,2 %
Límites de contratación o fianza	15 de 51	29,4 %
Subidas relevantes o petición de modulación	23 de 51	45,1 %

Las frecuencias se calculan sobre los 51 informes de agua emitidos en 2025, incluidos los que no habían culminado con una publicación final al cierre. Las categorías no son mutuamente excluyentes.

Debe destacarse, además, una observación de especial relevancia jurídica formulada reiteradamente por el CPCUA. En trece informes se advirtió que el expediente utilizaba, para calcular el parámetro «p» de la cuota de contratación, el precio contenido en la nueva tarifa propuesta, en lugar del precio mínimo que la entidad suministradora tuviera ya autorizado en el momento de la solicitud. Esta práctica contradice lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, y provoca que las cuotas de contratación propuestas superen en determinados calibres los límites reglamentariamente admisibles. No se trata, por tanto, de una mera recomendación del Consejo sobre la oportunidad o configuración de las tarifas, sino de la advertencia de un incumplimiento de la normativa vigente con consecuencias económicas directas para las personas usuarias, que puede proyectarse también sobre la cuota de reconexión al estar esta vinculada al importe de la cuota de contratación.



4.3.5. Transporte urbano colectivo

No se publicó durante 2025 ninguna resolución final de revisión de tarifas de transporte urbano colectivo. El único informe emitido por el CPCUA fue el Informe 44/25, relativo a La Línea de la Concepción.

Expediente	Informe CPCUA	Situación y calado
La Línea de la Concepción	Informe 44/25	No evaluable. El CPCUA informó desfavorablemente por insuficiencia de la memoria económica: no constaban cuenta de explotación, costes totales ni previsión completa de ingresos, lo que impedía verificar la fórmula y el incremento; además señaló que el billete ordinario acumulaba un 30 % desde 2023. Sin resolución final publicada en BOJA al corte, el calado queda pendiente.

El informe fue desfavorable por la insuficiencia de la memoria económica: no constaban la cuenta de explotación, los costes totales ni una previsión completa de ingresos que permitiera verificar la fórmula de revisión. Además, se advirtió que el billete ordinario acumulaba un incremento del 30 % desde 2023. Al no existir publicación final dentro del periodo, la recepción de estas recomendaciones no resulta evaluable.

4.3.6. Informes emitidos en 2025 pendientes de publicación

Al 31 de diciembre de 2025 permanecían sin resolución final localizada en el BOJA quince informes emitidos durante el ejercicio: diez de abastecimiento de agua, cuatro de autotaxi y uno de transporte urbano colectivo.

Tema	Informe	Ámbito	Estado al corte
Agua	Informe 5/25	Tarifa · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 46/25	Villamartín · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 72/25	Garrucha · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 89/25	Barbate · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 92/25	Linares · agua (segunda revisión del año)	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 97/25	Estepona · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025



Tema	Informe	Ámbito	Estado al corte
Agua	Informe 98/25	Osuna · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 100/25	Ibros · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 99/25	Huelva · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Agua	Informe 108/25	ALJARAFESA · agua	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
TUC	Informe 44/25	La Línea de la Concepción · TUC	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Taxi	Informe 68/25	Almería · taxi	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Taxi	Informe 85/25	San Fernando · taxi	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Taxi	Informe 96/25	El Puerto de Santa María · taxi	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025
Taxi	Informe 109/25	Alcalá de Guadaira · taxi	Sin publicación final localizada en BOJA a 31/12/2025

La condición de pendiente no equivale a ausencia de tramitación ni a rechazo de las alegaciones. Indica únicamente que no se localizó una resolución final publicada antes del cierre del ejercicio. Estos expedientes deberán incorporarse al seguimiento de los años posteriores si finalmente culminan.

4.3.7. Valoración general

El seguimiento acredita que la intervención consultiva del CPCUA está plenamente documentada en el universo publicado durante 2025: las 57 autorizaciones sustantivas cuentan con informe previo. Sin embargo, esta cobertura formal no se traduce en una incidencia material equivalente. El 84,2 % de los expedientes no muestra ninguna incorporación material visible y el 15,8 % presenta únicamente ajustes parciales de calado bajo.

Las recepciones identificadas afectan a elementos aislados, pero no al núcleo económico de las propuestas. No se incorporan de forma generalizada las recomendaciones sobre asequibilidad, progresividad, justificación de costes, tarifas sociales o supresión de recargos y suplementos. La reiteración anual de las mismas alegaciones revela que persisten problemas estructurales en la configuración y justificación de las tarifas sometidas a autorización.





En materia de agua, continúa siendo especialmente preocupante que los bloques domésticos no se adapten al número real de habitantes, que se mantengan tratamientos singulares para organismos oficiales y que numerosos expedientes carezcan de una tarifa social basada en criterios de renta o vulnerabilidad. En autotaxi, persiste la ampliación de periodos agravados y el recurso a suplementos cuya relación con un mayor coste efectivo del servicio no queda suficientemente acreditada.

En conclusión, durante 2025 la intervención del Consejo fue completa desde el punto de vista formal, pero su huella material en las tarifas definitivas resultó muy limitada. La ausencia de una respuesta expresa y motivada a las alegaciones dificulta, además, conocer las razones por las que se descartan propuestas dirigidas a proteger la asequibilidad y la equidad de servicios públicos esenciales.

Para reforzar la utilidad del trámite, se considera necesario que cada expediente incorpore una matriz de respuesta en la que se identifique cada alegación, la decisión adoptada, su motivación y la ubicación exacta del eventual cambio en la tarifa final. Asimismo, las resoluciones publicadas en el BOJA deberían permitir identificar de forma directa el informe del CPCUA y la respuesta dada a sus recomendaciones.

5. MEMORIA ECONÓMICA (SECRETARÍA DEL CPCUA)

Para conocimiento de la ciudadanía y con objeto de garantizar la transparencia de la actuación pública y velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de la actividad del Consejo, se expone a continuación su memoria económica:

Durante el año 2025 se abonaron con cargo al presupuesto 44H de la Dirección General de Consumo, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, los gastos que se detallan a continuación, destinados al funcionamiento del Consejo:



Capítulo I, Gastos de Personal.

En el CPCUA trabaja, como personal de la Administración Pública, adscrita a la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía, un Jefe de Departamento, con funciones también de Secretaria Suplente del Consejo. El importe de sus retribuciones y costes sociales fue prorrateado y asciende a 48.297,42 €

Capítulo II, Gastos Corrientes, Bienes y Servicios.

En este concepto se incluyen los gastos que corresponden a los importes de las dietas por asistencia a las sesiones del Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo de las personas vocales del Consejo que no pertenecen a la Administración de la Junta de Andalucía, detallándose los datos en la tabla resumen siguiente:

Concepto del Gasto	Importe
Dietas a representantes de Facua	11.372,76 €